



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N° 545 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS**

Callao: **28 DIC 2007**

Vistos:

El informe N° 255-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de Octubre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el informe N° 051-2007/REGION CALLAO/GRDS/PPE, de fecha 29 de Octubre, emitido por el Jefe de la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la PCC ; el expediente N° 016744 presentado por el **Comité Regional de Protección a la Niñez** denominada "**Luchando por un Buen Futuro**"; con sede institucional en mz. c11 lt.4 Bocanegra, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso h) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones de Desarrollo Social, el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los comités regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao.

Que, en el plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales.

Que, dentro de los objetivos del plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA  
GRDS

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N°27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -Declarar procedente la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Protección a la Niñez denominado **"LUCHANDO POR UN BUEN FUTURO"** con sede en mz. c11 lt.4 Bocanegra, expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Reconocer la Constitución de la Junta Directiva del Comité Regional que estará conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Liliana Del Pilar Meneses Meneses	DNI: 40504048
Vice-Presidente	: Gina Anyaipoma Vicuña	DNI: 06797145
Sec. de Organización	: Maritzabeth Angulo	DNI: 25723399
Sec. de Actas	: Melisa Meneses Castillo	DNI: 44613999
Sec. de Economía	: Edith Meneses Meneses	DNI: 40259980
Fiscal	: Karina García García	DNI: 25859877
Vocal	: Elizabeth Meneses Meneses	DNI: 80229644
Sec. Cultura, Educación y Recreación	: Jackerinne Vargas Anyaipoma	DNI: 42263769
Sec. de Bienestar Social	: Claudia torres Martínez	DNI: 40172324

**ARTICULO TERCERO.** - Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Protección a la Niñez denominada **"LUCHANDO POR UN BUEN FUTURO"**; debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes de octubre del 2007 al mes de octubre del 2009.

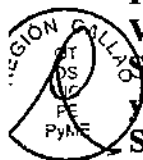
**ARTICULO QUINTO.** - Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ALEJANDRO BOBADILLA GAZINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Trujillo Camino  
ABOGADA